

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2024

VISTO la Nota N° 0305/2024- Letra: F.S., presentada por el Legislador Federico SCIURANO, Integrante del Bloque FORJA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la renovación de la adscripción autorizada oportunamente por Resolución de Presidencia N° 703/2023, de la agente Aldana Rocío FURLAN, Legajo N° 1719, D.N.I. N° 37.908.499, quien cumple funciones en la Dirección de Comisiones dependiente de la Secretaría Legislativa, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que quien suscribe no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día 17 de Enero de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la renovación de adscripción autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 703/2023, de la agente Aldana Rocío FURLAN, D.N.I. N° 37.908.499, legajo N° 1719, dependiente de la Dirección de Comisiones de la Secretaría Legislativa, a partir del día 17 de Enero de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El Legislador solicitante deberá informar la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

428 / 24


Mónica Susana URCUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo